

Resolución 158 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); el organigrama vigente conforme Resol. 191-IMTVHS-2025, Acta de Directorio 329-IMTVHS-2026; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas referenciadas en el Visto, se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que a través del Artículo 11, inciso c) del T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010, se faculta al Directorio del IMTVHS a establecer el organigrama de funcionamiento del ente;

Que con motivo de la modificación de dicho organigrama, aprobado mediante Resol. 191-IMTVHS- 2025 se generó el DEPARTAMENTO de ESCRITURACIÓN y PIERRI dependiente de la DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA por lo que corresponde en esta instancia designar personal idóneo a cargo de ese nuevo Departamento;

Que ante esta situación, y las facultades autárquicas que confiere a este Directorio las normativas vigentes (Art. 11 Ordenanza N° 2070-CM-2010), y luego de un extenso análisis de antecedentes laborales de los agentes del área, se resolvió por Acta de Directorio Nro. 329-IMTVHS-2026, que la agente Sra. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA - Legajo Nro. 11543 Categoría 17 posee la idoneidad y los conocimientos necesarios para desempeñarse en el cargo de jefa del DEPARTAMENTO de ESCRITURACIÓN y PIERRI;

Que en consecuencia, se resuelve mantener en dicho cargo –hasta que se disponga el concurso- a la agente Sr. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA - Legajo Nro. 11543 Categoría 17 , como responsable del DEPARTAMENTO de ESCRITURACIÓN y PIERRI;

Que en este sentido, corresponde informar lo resuelto a la Dirección de RRHH, al Departamento de Personal, al Departamento Sueldos, a fin de que se procedan a tomar nota del presente decisorio, y realizar –en caso de corresponder- los actos administrativos pertinentes respecto de la agente Sra. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA - Legajo Nro. 11543 Categoría 17;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

Artículo 1º) DESIGNAR A CARGO como responsable del DEPARTAMENTO de ESCRITURACIÓN y PIERRI , dependiente de la DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA de este Instituto a la agente Sra. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA - Legajo Nro. 11543 Categoría 17, desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 y/o hasta que Directorio determine lo contrario.

Artículo 2º) NOTIFICAR a la Dirección de RRHH, al Departamento de Personal, al Departamento Sueldos, la continuidad en el cargo de la agente Sra. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA - Legajo Nro. 11543 Categoría 17.

Artículo 3º) DAR a conocer a las demás áreas del ente, lo dispuesto en esta resolución;

Artículo 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del IMTVHS.

Artículo 5º) Tomar conocimiento a las áreas interesadas.

Artículo 6º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. TOMESE razón. DESE al Registro Oficial. Cumplido, ARCHIVESE.

San Carlos De Bariloche, 05/06/2026